

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00068 00

De conformidad con los artículos 82, 90 del C.G.P, y en concordancia con las disposiciones establecidas en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se inadmite la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo, la parte interesada subsane lo siguiente:

1. Aclárese la parte inicial de la demandada, el poder y el escrito de cautelares como quiera que allí se menciona la sociedad IMPORTADORA SUPRA AGRO S.A.S., como demandada y ninguna pretensión se direcciona en su contra.

Superado lo anterior y en caso de ser realmente demanda la citada sociedad deberá dar cumplimiento a los requisitos del artículo 82 (numerales 2, 4, 5, 10) del C.G. del P., frente a la misma.

Deberá allegar igualmente el certificado de existencia y representación de la citada sociedad.

2. Dese cumplimiento al artículo 8 inciso 2 del Decreto 806 citado, en relación con la dirección electrónica de la ejecutada MARIELA DE LA CRUZ CARDENAS RODRIGUEZ, es decir, que el demandante deberá (i) rendir juramento donde se afirme que la dirección electrónica o canal digital es utilizado por el sujeto a notificar, (ii) indicar de forma clara y precisa como obtuvo dicho dato o información, y (iii) presentar prueba sumaria donde se evidencie que la dirección electrónica o canal digital es utilizado por el sujeto a notificar.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7dac39ea3a9e9ac4280ce8f875db68cf62075c7250863df44fb7bfe4361274a

Documento generado en 02/03/2021 06:34:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>